

Valida SCJN reducción de tiempos fiscales en radio y tv

EDUARDO MURILLO

El decreto presidencial que redujo los tiempos fiscales para mensajes políticos en radio y televisión, durante periodos no electorales, fue avalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que rechazó la controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Esta modificación fue anunciada por el presidente Andrés Manuel López Obrador como apoyo a los concesionarios frente a la crisis por la pandemia, a propuesta de los empresarios.

“Resulta pertinente reducir la carga regulatoria y fiscal que el Estado ha impuesto a los concesionarios de radio y televisión radiodifundida, ya que se considera que es excesiva”, señala en sus considerandos el decreto impugnado, publicado el 23 de abril de 2020.

En menos de 20 minutos y por unanimidad, el pleno de ministros determinó que esta disposición no lesiona las facultades constitucionales del INE ni afecta los derechos de libre expresión y de acceso a la información.